

**NOTIFICACION DEL DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONCURSO POR
INVITACION DE POR LO MENOS A TRES PERSONAS.**

Obra número **NO. PRODDER/01/2024**, con número de Concurso en COMPRANET **IO-73-621-814023967-N-1-2024**, obra denominada: **"SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 4" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, INCLUYE: 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TESON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO, EN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** ubicada en la calle: CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFIN VZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO., a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2024, con techo presupuestal de **\$995,872.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).** -----

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **13 Trece de Diciembre del 2024 Dos Mil Veinticuatro a las 14:00 Catorce horas**, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo en la **Av. Pedro Ramírez Vázquez, número 2200** en la colonia centro, de esta Ciudad, la **Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda en su carácter de Directora General**, así como por el **Arq. Jorge Luis Martínez Contreras** en su carácter de Jefe de Planeación, Proyectos y Obras, servidores públicos facultados por el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán; con objeto de analizar las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que con fundamento legal en lo preceptuado en los artículos **27 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; artículo 11 del Reglamento de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de Julio del 2022 Dos Mil Veintidós, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde a la Directora General y al Jefe de Planeación, Proyectos y Obras, celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar

Tom



contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas, se emite el presente **Fallo del Procedimiento de Contratación de Obra Pública** bajo la Modalidad de Concurso por lo menos a tres Personas : -----

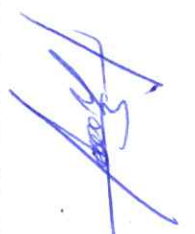
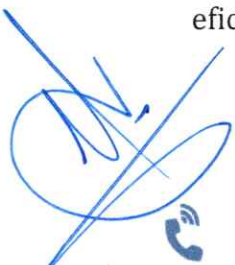
VISTO:

Para dictamen, las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III, de las bases del Concurso a cuando menos 3 personas, de la obra número **PRODDER/01/2024**, con número de Concurso en COMPRANET: **IO-73-621-814023967-N-1-2024** obra denominada: **"SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 4" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, INCLUYE: 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TESON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2024 Dos Mil Veinticuatro, con techo presupuestal de **\$995,872.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)** -----

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación que se realizó de manera mixta bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra: **"SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 4" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, INCLUYE: 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TESON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO, EN COLONIA CONSTITUYENTES EN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."** y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores

Tori



condiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la **Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2024 del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, del día 29 de Noviembre del año 2024 Dos Mil Veinticuatro**, convocados mediante el oficio número **694/2024**, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- **URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**
- **RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**
- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.**

Para el procedimiento de adjudicación por medio de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 personas, se estará a lo conforme a los lineamientos contenidos en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de Junio del 2011, así como las demás que determine el sistema COMPRANET y que están de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su reglamento vigente.

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección General y el Departamentos de Planeación, Proyectos y Obras, con número de concurso en el CompraNet; **IO-73-621-814023967-N-1-2024** desde el día **29 Veintinueve de Noviembre del 2024**, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- **URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**
- **RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.**

Yuri
TERCERO.- Se realizó por la suscrita, **LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA**, Directora de General, **ARQ. JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS**, Jefe del Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, así como por el **ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ**, Auditor de Obra Pública de la Contraloría , y los contratistas



concurantes, una visita al lugar de la obra el día **Martes 03 Tres de Diciembre del año en curso, a las 09:00 Nueve horas**, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto. -----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **Martes 03 Tres de Diciembre del año en curso, a las 11:30 Once horas, Treinta Minutos**, por los suscritos, y el **ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ**, Auditor de Obra Pública de la Contraloría, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos. -----

QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por manera presencial en el día **Lunes 09 de Diciembre del 2024 Dos Mil Veinticuatro, a las 09:00 Nueve horas** y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo ubicada en el domicilio de la calle **Av. Pedro Ramírez Vázquez, número 2200** en la colonia centro, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el mismo día a las **09:30 Nueve horas, Treinta Minutos** ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ**, Auditor de Obra Pública de la Contraloría Municipal.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que los suscritos, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos

Turi

del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de Julio del 2022 Dos Mil Veintidós, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde a la Directora General y al Jefe del Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 4" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, INCLUYE: 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TESON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO, EN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."** y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día **03 Tres de Diciembre del año en curso**, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con las presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas de forma presencial, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

- **URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**

Turi

- **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V**
- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.**

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades: -----

LICITADOR CONCURSANTE	O	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO EJECUCIÓN	DE	OBSERVACIONES
URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		\$1,185,815.30 M.N. INCLUYE IVA	19 DIECINUEVE DIAS NATURALES		SIN OBSERVACIONES
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		\$894,172.92 M.N. INCLUYE IVA	19 DIECINUEVE DIAS NATURALES		SIN OBSERVACIONES
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.		\$931,156.51 M.N. INCLUYE IVA	19 DIECINUEVE DIAS NATURALES		SIN OBSERVACIONES

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----

Tuvi

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección General y el Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento, como resultado arroja las siguientes observaciones: -----

OBRA: SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 4" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, INCLUYE: 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TESON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO.

NO. DE OBRA: PRODDER 01/2024

NO. CONCURSO COMPRANET: IO-73-621-814023967-N-1-2024

LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	Rebasa el techo presupuestal
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	Ninguna
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.	Presento PT 5, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo.

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el

Turi

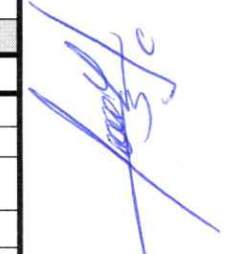
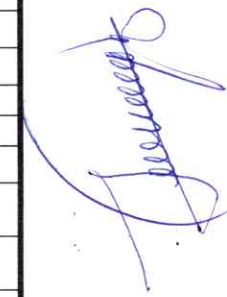
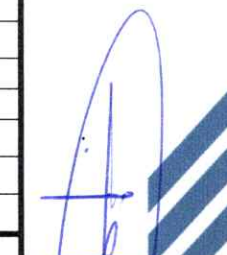



participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----

NOMBRE DE LA OBRA:	SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 4" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, INCLUYE: 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TESON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO.		
NÚMERO DE LA OBRA:	PRODDER 01/2024		
LICITANTE:	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
PROPUESTA TÉCNICA DE 37.5 A 50 PTS			
I.- RUBRO DE CALIDAD (20 PTOS)			
Concepto	Puntuación máxima	Puntaje obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimiento de materiales.	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	1	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	1	
PT-7 Planeación integral	10	10	
Puntuación Rubro de Calidad:		17	
II.- RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTOS)			
Concepto	Puntuación máxima	Puntaje obtenido	Observaciones
Experiencia en obra	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (competencias y habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal técnico (dominio de software y herramientas)	.6	.6	
Evaluación de sus recursos económicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes.	1	0	
Puntuación Rubro Capacidad del concursante:		14	
III.- RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTOS)			
Concepto	Puntuación máxima	Puntaje obtenido	Observaciones
PT-9 Cumplimientos de contratos	7.5	7.5	
PT-1 Especialidad comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y especialidad:		15	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA:		46	
PROPUESTA ECONOMICA (50 PTOS)			
Importe sin IVA de la propuesta económica	\$770,838.72	Puntuación:	50
PUNTUACIÓN FINAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)		96	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39,

Yuri

41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como por los artículo 3° y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Planeación, proyectos y obras para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y----

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 4" DE Ø EN LA CALLE GERARDO MURILLO ENTRE LAS CALLES AV. OBISPO SERAFÍN VAZQUEZ ELIZALDE Y CALLE AGUSTIN YAÑEZ, INCLUYE: 60 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CAJAS DE VÁLVULAS A BASE PLANTILLA, MURO DE LADRILLO A TESON, APLANADO, CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO ,EN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."** obra número **PRODDER/01/2024**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$894,172.92 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de los participantes que la adjudicación anterior se deriva del análisis de las propuestas técnicas y propuestas económicas especificadas en los cuadros comparativos técnico y económico que pasa a formar parte del presente dictamen; así mismo se les informa que la adjudicación de la obra en mención, a favor del contratista y bajo el monto señalado en el resolutivo anterior, fue aprobada mediante Sesión Ordinaria 7° séptima del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, celebrada el día **12 Doce de Diciembre del 2024 Dos Mil Veinticuatro** y de conformidad con la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo número **11° Once de fecha 13 Trece de Diciembre**



del año 2024 Dos Mil Veinticuatro, en el punto número 03 Tres del orden del día.-----

TERCERO.- Notifíquese al contratista ganador y procédase a formalizar el contrato; así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.-----

CUARTO. - La omisión de alguna firma en el presente documento, por alguna circunstancia no invalida a éste, en virtud de que en tiempo y forma se entregaron las invitaciones para llevar a cabo el evento que nos ocupa. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en ella intervienen, con fundamento en el artículo 39 Bis de la LOPSRM, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido el día **13 Trece de Diciembre del año 2024** en esta ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para su debida constancia.

A T E N T A M E N T E
"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"

CIUDAD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS DÍAS
13 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS	FIRMA
LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA Directora General	<i>Yuritzi Hermosillo T.</i>
ARQ. JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS Jefe de Planeación, Proyectos y Obras.	<i>[Signature]</i>
ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ Auditor de Obras Publicas del Órgano Interno de Control	<i>[Signature]</i>




Yuri



[Handwritten signatures and scribbles]

[Large handwritten signature]



LOS CONCURSANTES	FIRMA
URBESUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.	

Yuri

